

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: Ejecución por pago directo **076** 2018 00884

Visto el escrito remitido por el apoderado del acreedor, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la diligencia especial de ejecución por pago que promovió Bancolombia S.A. en contra de Mario López González, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida de aprehensión adoptada en este asunto sobre el automotor objeto de la garantía. Líbrese oficio a quien corresponda.

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2021

Código de verificación:

**7a871563eaea895b22f71c3817a9a4820bf4803a016757361f74692c15e060a
5**

Documento generado en 21/04/2021 04:19:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**